

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Magangué Bolívar, 25 de Noviembre de 2025

Señora:

CANDELARIA MARTINEZ

YANIRIS MARTINEZ

E.S.D

SG EXT No. 2183

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO CSB No. 3880 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.

REF: TRASLADO POR COMPETENCIA.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, mediante Radicado CSB No. 3880 del 04 de noviembre de 2025, permito dar respuesta a la misma, informándole que esta Corporación mediante oficio EXT SG- 2091 del 12 de noviembre de 2025, dio traslado de su petición a la Secretaria de Salud de Magangué Bolívar, teniendo en cuenta que el objeto de la solicitud requerida es competencias de esa administración.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: oficio EXT SG- 2091 del 12 de noviembre 2025.

Atentamente,



SANDRA DIAZ PINEDA
Secretaria General CSB

Proyecto: Johana Miranda. Asesor Jurídico Externo. CSB

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Magangué Bolívar, 12 de Noviembre de 2025

Señores:

SECRETARIA DE SALUD DE MAGANGUÉ BOLÍVAR

OF EXT SG- 2091

secretariadesalud@magangue-bolivar.gov.co

Magangué – Bolívar

E.S.D

Cordial saludo,

ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA

REF: QUEJA- RADICADO CSB No. 3880 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.

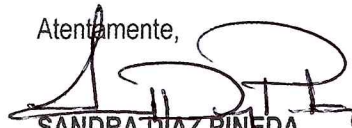
Por medio del presente escrito me permito trasladar por competencia información de las señoras CANDELARIA MARTINEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 33.066.906 y YANIRIS MARTINEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.193.218.663, mediante Radicado CSB 3880 del 04 de noviembre de 2025, cuyo objeto es ponernos en conocimiento presuntamente por vectores entre la carrera 39 del barrio Las Delicias del municipio de Magangué Bolívar.

Teniendo en cuenta que el objeto de la solicitud requerida por los peticionarios es parte de sus competencias me permito hacer traslado para que proceda oportunamente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: Radicado No 3880 del 04 de noviembre de 2025.

Atentamente,



SANDRA DIAZ PINEDA
Secretaria General CSB

Proyecto: Johana Miranda. Asesor Jurídico Externo. CSB



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL SUR DE BOLÍVAR
NIT. 869.000.327-7

(SU RECIBO NO IMPLICA ACEPTACIÓN)

No. 3880 FECHA: 9-11-25

HORA: 3:36 RECIBIDO POR: E. Iba

Magangué (Bolívar), 04 de noviembre de 2025

Señores

CSB

Cordial Saludo

Solicitud: Terrenos enmontados

Yo, Candelaria Martínez, mayor de edad e identificada con numero de cedula de ciudadanía No. 33.066.906, y Yaniris Martínez, identificada con numero de cedula de ciudadanía No. 1.193.218.663, ambas residentes en la Carrera 39 del barrio Las Delicias, por medio de la siguiente petición acudimos a ustedes para solicitarles el favor de realizar una inspección al frente de mi casa ya que allí se encuentra un lote enmontado que nos esta perjudicando debido a los roedores y demás plagas como zancudos, además de la inseguridad ya que no nos atrevemos a transitar con tranquilidad dado a que se pueden estar escondiendo en la maleza para realizar hurtos.

Abogamos a ustedes por favor poner manos en el asunto para así resolver dicha situación que estamos padeciendo hace varios meses y los propietarios no realizan las respectivas podas.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Candelaria Martínez

CC. 33.066.906

Yaniris Martínez

CC. 1.193.218.663